LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020" ID Nº 373.430.

CONTRATO N° 045/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L (DIPROAN)**, con R.U.C. N° 80003833-9, domiciliada en Pitiantuta 860 E/ Rca, de Siria y Libertad, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320,, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

Pablo Mendoza
DIPR... S.R.L.

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.430.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 03/2020 **"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. N° 426/2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
43	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	30.000	TRO- VENOCATH PLUS Nº 20 G.	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	3.400	102.000.000
44	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	26.000	TRO- VENOCATH PLUS Nº 18 G.	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	3.400	88.400.000
45	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	7.000	TRO- VENOCATH PLUS Nº 24 G.	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	3.400	23.800.000

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020" ID Nº 373.430.

46	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	20.000	TRO-VENOCATH PLUS Nº 22 G.	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	3.400	68.000.000
47	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	1.200	TRO-VENOCATH PLUS Nº 14 G.	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	3.960	4.752.000
149	42293603-002	Sonda Vesical doble via	Unidad	UNIDAD	6.000	TRO - UROCAHT 18 FR. LATEX SILICONADO	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	6.600	39.600.000
150	42293603-002	Sonda Vesical doble via	Unidad	UNIDAD	7.000	TRO - UROCAHT 16 FR. LATEX SILICONADO	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	6.600	46.200.000
166	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	UNIDAD	1.800	TRO - PULMOFLOW TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON INDIVIDUAL, ESTERIL	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	10.000	18.000.000
168	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	UNIDAD	200	TRO - PULMOFLOW TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 SIN BALON INDIVIDUAL, ESTERIL	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	10.000	2.000.000
169	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	UNIDAD	200	TRO - PULMOFLOW TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 SIN BALON INDIVIDUAL, ESTERIL	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	53.800	10.760.000
170	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	UNIDAD	200	TRO - PULMOFLOW TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 SIN BALON INDIVIDUAL, ESTERIL	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	53.800	10.760.000

171	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	UNIDAD	1.000	TRO - PULMOFLOW TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON INDIVIDUAL, ESTERIL	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	53.800	53.800.000
								TOTAL	468.072.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **468.072.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones setenta y dos mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Dpto. de Farmacia, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. Hospital de Clínicas Avda. Mcal. López Esq. Coronel Cazal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

Fabio Ma[illegible]oza
[illegible] L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020" ID Nº 373.430.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 30 ABR 2020

SR. MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN
DIPROAN S.R.L.

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – FCM - UNA